













REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

---

## CONFERENCIA

DEL ILMO. SEÑOR

# D. MIGUEL DE UNAMUNO

Pronunciada en la sesión pública de 3 de Enero de 1917.

TEMA:

Autonomía docente.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1917



SEÑORES:

Vengo, y muy agradecido á vuestro requerimiento, pero con el natural, no temor, pero sí desorientación de quien habla ante un público especialmente de legistas no habiendo cursado ni una sola asignatura de Derecho. Sin embargo, para las divagaciones en derredor de este tema, si lo es, de la autonomía universitaria creo que me capacitan y me autorizan veinticinco años de profesorado oficial y de ellos catorce de un cargo administrativo.

La Universidad, entre nosotros, desde hace mucho tiempo está sufriendo una grave crisis; crisis que acaso últimamente se ha agudizado, llegando á un punto que parece difícil pueda sobrepujarse el desbarajuste y el descontento. Los profesores, ordinariamente, huyen de la Universidad, y tras de ellos, naturalmente—acaso es una de las pocas cosas en que les siguen—, huyen también los alumnos, y los que pueden y debían remediar esto dejan que las cosas corran, y acaso es peor si intervienen.

Este descontento ha llegado á crear junto á las Universidades instituciones colaterales en que se refugian los universitarios mismos que tienen ganas de trabajar.

Naturalmente que á las veces estas instituciones colaterales no son sólo del Estado. Hay alguna, más claramente, en Barcelona, en la cual explica asiduamente un señor que está enfermo para explicar en la Universidad oficial.

Dejando á un lado esto, y lo siento mucho, gustaría hacer algo de historia, no ya de nuestras antiguas Universidades, sino de aquella cuya historia conozco algo, que es la de Salamanca, demostrativo de cómo, cuando tenía autonomía, aquello era también un verdadero desbarajuste, y cómo las cátedras eran trampolines, no para subir á una diputación, sino que entonces eran más bien trampolines para llegar á un obispado, pero también hay trampolines en la actual Universidad.

Las actuales Universidades españolas fueron fundadas en 1857 en virtud del art. 128 de la ley de Instrucción pública, que decía: habrá tantas Universidades, ni más ni menos. «Las sostendrá el Estado (decía el artículo 126) percibiendo las rentas de los Establecimientos, así como los derechos de matrícula, grados y títulos científicos.» «Los nombramientos de los profesores de los Establecimientos públicos corresponden al Gobierno, á su delegado... etc.» Y esto era lo menos malo. Yo he conocido todavía una de esas Universidades ó una de esas Facultades, en cierto modo autónomas, al menos administrativamente como sostenidas por un Municipio, con una subvención de la Diputación, con unos Profesores continuamente interinos, de 6.000 reales, de ahí no pasaban, y aquello era una cosa verdaderamente lamentable.

Aquellas Universidades, fundadas por la ley de 1857, eran una pura ficción oficial, no tenían de hecho nin-

gún género de autonomía. Sus Claustros —lo mismo el Claustro que llamaban ordinario que el Claustro extraordinario—eran algo verdaderamente lamentable. El ordinario no podía reunirse espontáneamente, cuando él quería reunirse; podía, sí, reunirlos el Gobierno ó el Rector para consultarle en cosas completamente platónicas. En cuanto al extraordinario, aquel compuesto del ordinario de todos los Doctores y de todos los Profesores de todos los grados de enseñanza de la población, era más que lamentable; es ese desgraciado Claustro extraordinario, puramente ceremonial, el de las togas, el de aquellos que llevan la cabeza inscrita en un octógono de seda negra, y todas esas cosas meramente rituales. Y es que la Universidad española no era más y no es más que una oficina de togados, sin lazo alguno entre sí; un mecanismo y no un organismo. Porque un organismo es algo que se renueva él mismo: cuando se destruye ó desaparece una célula de él, todas las demás, en conjunto, forman la célula; esto no es una cosa que nace, sino que crece por yuxtaposición de gentes que vienen ya de acá, ya de allá; cuando yo llegué á la Universidad, en la que llevo veinticinco años, no había estado nunca allí y á nadie conocía.

Para remediar esto, se intentó ya alguna vez un proyecto de autonomía universitaria. El primer Ministro de Instrucción pública, D. Antonio García Alix, se dirigió á los Claustros pidiéndoles unos informes, y con estos informes preparaba un proyecto de autonomía universitaria. Cayó el Sr. García Alix—para mí de muy grata memoria—, y entonces recogió aquellos informes y un estado de opinión que parecía existir —no digo que existiera—el que le sucedió en el cargo, que fué el Sr. Conde

de Romanones, y se presentó el proyecto de ley de 21 de Octubre de 1901, que luego fué reproducido en 1905 por el Sr. Santamaría de Paredes, y en el preámbulo, al presentarlo á las Cortes, decía como aquél: «aprobado de esta suerte—son sus palabras—, primero en el Senado y después en el Congreso de los Diputados, pasó á dictamen de la Comisión mixta para resolver las diferencias surgidas entre ambas Cámaras; dictamen que éstas aprobaron, pero que quedó pendiente de votación definitiva del Senado por causas ajenas al proyecto mismo.» De las causas... parece ser que el Sr. Duque de Tetuán, seguramente de acuerdo con el mismo Sr. Conde de Romanones, tumbó el proyecto en el Senado, una de las habilidades del Sr. Conde, porque en el fondo no querría que prosperara. Luego lo aceptó, pero un poco é regañadientes. En él se creaba una sombra siquiera algo de autonomía de los Claustros; se coartaban las facultades indiscrecionales de los Ministros que manejan los Colegios universitarios electorales, que es lo que acaba de estropear todos los Claustros; y en el art. 1.º ese proyecto aprobado decía que las Universidades son, á la vez que escuelas profesionales, centros pedagógicos y de alta cultura nacional. Una frase vacua y propia de una sección de legislación; eso no es decir nada; pura palabrería.

El art. 10, que las Universidades son personas jurídicas á los efectos del capítulo 2.º, título II, libro 1.º del Código civil.

Por este tiempo se habían recogido los fondos universitarios que aún quedaban en algunas Universidades, entre otras las de Santiago y Salamanca; pero había gran diferencia en las atribuciones de los Claustros. Se-

gún este proyecto, en su art. 15, los Claustros ordinarios deberán reunirse, necesariamente, tres veces al año y, además, siempre que lo soliciten la cuarta parte del número de sus individuos; y en el art. 16 se da á los Claustros, entre otras atribuciones, la de «dictar—son sus palabras—al Consejo universitario las reglas generales que estime necesarias para el cumplimiento de su cometido». Pero lo más importante acaso (éste es un punto tal vez lírico y muy personal), á nuestro juicio, era lo referente, por parte de los Claustros, á las atribuciones que se les daba para nombrar Decanos y Rectores.

Según el art. 32, los Decanos serían elegidos por las Facultades, y su cargo duraría cinco años; y en el 17 se decía: «El Rector será nombrado por Real decreto entre los Catedráticos que compongan el Claustro ordinario de la Universidad, á propuesta del mismo Claustro. Durarán en el cargo cinco años, no pudiendo ser reelegida la persona que lo desempeñe sino después de transcurridos otros cinco, á no ser que el electo reúna las cuatro quintas partes de los votos emitidos. El Rector podrá ser suspendido en sus funciones por el Ministro; además, cuando proceda, podrá ser separado, previa la formación de expediente que ha de resolverse en Consejo de Ministros.»

Naturalmente que artículos como éstos no podían convenir á nuestros profesionales de la arbitrariedad política, que necesitan hacer de estos cargos, que se llaman de confianza política, algo que deprime siempre la dignidad del que lo ejerce, porque se puede separar, no ya sin esa formación de expediente, mas sin advertencia previa, sin ninguna clase de expediente y sin darle á saber, ni pública ni privadamente, los motivos de tal

acto, sino estableciendo más bien la doctrina inmoral, atentatoria á la dignidad del ciudadano, del secreto de la confianza ministerial, y fijando el sistema de *ex informata conscientia*. Y no insisto en esto, y paso de largo, por haber sufrido este procedimiento ministerial, indigno de cualquier pueblo civilizado y digno.

El proyecto, como digo, fracasó; pero ¿hubiera remediado algo este proyecto de 21 de Diciembre de 1905? Escasamente. La autonomía aquélla era limitada, y no podía ni debía más que serlo ya que con Claustros universitarios como los actuales, que no están hechos ni por Universidades autónomas ni para ellas la autonomía universitaria, siquiera con muy mediana amplitud, podría resultar un gran fracaso. De todos modos, siempre sería una autonomía delegada y precaria, no natural; no sé que surja espontáneamente de un organismo que, en rigor, no debe su vida inicial al Estado, como la que pueden tener la ciudad ó las regiones, sea buena ó sea mala. Hoy la Universidad no puede decirse que tiene personalidad. ¿Y la personalidad colectiva? El haberle dado esas atribuciones no hubiera contribuído á creársela. Es el Estado el que enseña, bien ó mal, no hablemos de eso, no es la Universidad; y los Catedráticos no somos más que unos funcionarios públicos, de hecho irresponsables y no sujetos á inspección técnica alguna.

La autonomía plena creo que traería daños incalculables. Si, por ejemplo, se llegara á encomendar á los Claustros el nombramiento de los Profesores, yo no sé lo que acabaría de pasar.

El art. 55 del proyecto de 1905, entre las atribuciones de las Juntas de Facultad señala la de elevar al Ministro la propuesta unipersonal para el nombramien-

to de auxiliares con sueldo. Esto ha existido alguna vez, y más vale no comentarlo. De ese modo serían auxiliares, y acaso numerarios luego, los hijos, sobrinos y yernos de los que hoy lo somos.

Cinco hijos varones tengo, me hubiera apresurado á dedicar los cinco al profesorado, y este se habría convertido en una casta familiar.

Además de otros males, existe en ciertas Universidades el mal del indigenismo, que la xenofobia es de todas partes.

La intervención del Claustro, desgraciadamente casi siempre, es de resultados funestísimos. Cuando intervenía, hoy no interviene, en las jubilaciones, no había nunca nadie jubilado. Después de ponerse todos de acuerdo en que un pobre señor estaba incapaz, todos informaban que podía continuar; y yo sé cómo en la Universidad de Salamanca se jubilaron cuatro por no estar en condiciones, y no á petición suya, y de qué medios tuve que valerme para ello. Claro está que hoy que no informa, viene á ser poco más ó menos lo mismo. Hay algún señor que debiera estar ya legalmente jubilado, y hace años que duerme el asunto. Hoy no se jubila absolutamente á nadie; no se separa á ningún incapaz. Recuerdo otra intervención, también del Claustro, que á mí me ocasionó verdadera indignación, me produjo hondísima tristeza y fué cuando se establecieron unos malhadados premios en que tenían que informar las Facultades. El espectáculo fué lamentable; se echaron sobre ellos á la rebatiña. En unos sitios acordaron turnar, y en otros dar á los más necesitados; aquello era una cosa que se le caía á uno el alma. No se puede consentir que esto se convierta en unos cotos cerrados de

hoy por mí, mañana por tí. Hoy, desgraciadamente, no estamos en condiciones de poder gobernarnos de esta manera.

Claro está que aquí hay un mal, yo creo que es un mal necesario; es eso de que tantas veces se suele hablar, en contra, sobre todo por elementos de extrema derecha, y es el Estado docente.

Se combate mucho al Estado docente; creo que es un mal que sea el Estado el que tenga que enseñar, pero como digo, es un mal necesario. La ciencia oficial podrá ser menguada, pero hoy, mala y todo, es la única que hay y la única que merece el nombre de enseñanza. La que dan los particulares, la privada, la de las Asociaciones, es infinitamente peor; hacen que enseñan y no enseñan nada. Claro que la oficial tiene el inconveniente de una cierta irresponsabilidad, de una falta de inspección técnica, cuando lo capital, lo importante en la enseñanza no es el material, es el personal.

Su Majestad el Catedrático, tiene dos principales preocupaciones, que son: el escalafón y las vacaciones. Hay quien al terminar su clase diaria, se frota las manos y dice: vaya, ya es domingo para el resto del día. La cátedra, hay demasiados todavía, no digo todos, que la toman á modo de un beneficio de por vida, como una cosa de derecho quirritario, de abuso; toman la Cátedra como *jus utendi et abutendi*, más *abutendi* que *utendi*.

Yo he dicho, y alguno de mis compañeros me ha asegurado que era exageración, que las huelgas las hacemos los Profesores. ¡Podría yo contar tantas cosas! Recientemente en un Centro de enseñanza, los alumnos, alumnas mejor dicho, decidieron ir hasta el último día á clase, pero el Claustro se reunió y dijo que no admitía

imposiciones, y que cuando en todos los demás Centros se habían anticipado las vacaciones, era hacerles de menos obligarles á dar clase. Yo creo, ya digo, que es un mal el del Estado docente, pero tenemos que aceptar este mal, y paréceme que el modo de hacerle menos malo, es la forma de entrar en el profesorado. También se quejan de esto; no es que por haber yo entrado por oposición defiendan ésta, es que creo que hoy por hoy es el procedimiento menos malo.

Hace muchos años, cuando vivía un famoso hombre público, que ya murió, solía decir un amigo mío: «Mira, el procedimiento más natural era designar el profesorado por nombramiento ministerial; pero si así fuera, serían Catedráticos de Cirugía todos los barberos de Antequera.» El arbitrio, la discreción ministerial, cuando es discreción, acaso fuera el mejor procedimiento para nombrar el profesorado, y lo es en cualquier país de opinión pública, pero hay que ver los ministros profesionales de la arbitrariedad, mucho más cuando son atolondrados y á este atolondramiento acompaña un brío de no saber, ó no querer aconsejarse, ó acudir á la opinión, donde pasa por opinión el vocerío de los pregones del mercado de la prensa enciclopédica cotidiana.

Ha venido luego ese mal de abrir y cerrar lo que llaman las puertas falsas. Estas se cierran hasta que hay un número suficiente de gente que hace presión, y entonces se abren, entran todos de golpe y se vuelven á cerrar otra vez. Y hay que ver—podrá ser una cosa fatal—, por regla general, no quiero ofender á nadie, la calidad de los que han entrado por ese procedimiento. Claro está que las oposiciones tienen muchos inconve-

nientes, sobre todo el gravísimo de eso que llaman el competente. ¡Yo he conocido cada competente!

Pero el mayor tal vez—y esta es una cosa que en mí constituye una verdadera obsesión—, es la falta de inspección técnica para la enseñanza superior, como la hay en la primera enseñanza. Yo no digo que cumpla; pero basta que la haya. Simplemente el que existan Inspectores de primera enseñanza no deja de dar algún resultado. Á nosotros, los Catedráticos, no nos inspecciona nadie. Uno va á clase, explica si quiere, y si no quiere no explica.

Hace veinticinco años conocí yo un Catedrático de Derecho civil, que explicaba éste—de que yo no entiendo—con arreglo á lo dispuesto en leyes antiquísimas, y cuando se refería al Código decía á sus alumnos: «Anda por ahí un libro que dicen que ha escrito Alonso Martínez.» He conocido un Profesor de Geografía, muy tradicionalista, que al hablar de Italia daba cuenta de los Ducados de Parma, Módena y Toscana y los Estados Pontificios, diciendo que para él la unidad italiana no existía. Otro de Francés decía que hay sonidos en francés que no están hechos ni para lengua, ni boca españolas. Se llega á verdaderos extremos y á no respetar aquel minimum de principios evidentes reconocidos absolutamente por todos. Esto que yo he llamado alguna vez camarrupadas, ya sabéis hasta qué grado puede llegar; en algunos sitios es una verdadera vergüenza.

Y no hay nadie que ponga remedio á este estado de cosas; ni aun las autoridades universitarias pueden hacerlo. Un Rector, un Decano mismo, no pueden, porque les contestan: «¿Usted qué sabe de esto?» Esa autoridad no puede inspeccionar técnicamente hoy una Cátedra

de Cirugía, mañana otra de Matemáticas ó de Latín, aun cuando le conste que en ellas se barbariza. Expondríase á ser rechazado por incompetente.

Pero para esto se emplean remedios más extraordinarios: uno de ellos es el traslado. Es triste, ciertamente. Yo mismo he hecho que un señor saliera de aquella Universidad y se fuera á otro sitio, porque era absolutamente insoportable. Claro está que dicen que la inspección es un círculo vicioso, porque ¿quién inspecciona al Inspector? Esto se lo he oído decir á muchos compañeros míos. Si este principio se aplicara, por ejemplo, á cosas de justicia, ¿quién iba á juzgar al Juez? No habría medio de hacer justicia.

El art. 170 de la ley de 1857 dice que «ningún Profesor podrá ser separado, sino á virtud de sentencia judicial que le inhabilite para ejercer su cargo, ó de expediente gubernativo formado con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instrucción pública, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas ó que es indigno por su conducta de pertenecer al Profesorado».

Yo me he preguntado varias veces cuáles son estas doctrinas perniciosas. Creo que los evidentes errores científicos son doctrinas perniciosas. Mas aquí se ve bien que esto se refiere al orden religioso, tiene relación con los artículos 295 y 296, que estatuyen la inspección de la enseñanza desde el punto de vista de las doctrinas religiosas, «estando obligadas las autoridades civiles y académicas á velar por ellas y denunciar á los Obispos ú otros Prelados si saben que se vierten doctrinas de este género. Y cuando un prelado diocesano advierta que



en los libros de texto, ó en las explicaciones del profesorado se emiten doctrinas perjudiciales á la buena educación religiosa, privadamente dará cuenta al Gobierno, quien instruirá el oportuno expediente, oyendo al Real Consejo de Instrucción pública y consultando, si lo creyese necesario, a otros prelados».

En una Asamblea que se celebró en Barcelona envié á informe una ponencia pidiendo la derogación de este artículo. Y entonces, gentes para mí de mucho respeto se me echaron encima y me dijeron: «No toque usted eso. Esas son leyes en desuso.» Como yo no soy jurista, tengo verdadero terror á las leyes en desuso.

Cuando ejercía el Rectorado, andaba siempre buscando cosas que no se aplicaban, para aplicarlas. Cuando entro en una casa y veo una pistola encima de la mesa, la cojo, hago fuego y digo: «¡No la tenga usted cargada!» Ahora, en el otro sentido de doctrinas perniciosas científicamente, de eso nunca se ha hablado. Sólo de un ministro de Instrucción Pública recuerdo que cursara una advertencia para que no se permitiera verter en Cátedra doctrinas subversivas de las instituciones fundamentales del Estado, mas nada se ha dicho nunca contra la enseñanza de evidentes errores científicos. No hay que decir que nadie hizo caso, y todo el mundo sigue haciendo lo que le viene en gana, porque en una clase se puede hacer cualquier clase de propagandas. Hay una verdadera anarquía, una confusión, y hay, sobre todo en la dirección ministerial, un penelopismo, un tejer y destejer lamentable, porque está todo entregado al capricho individual.

No sé por qué—pues yo de esta especie de secretos técnicos de la política, gracias á Dios, no sé nada—el

Ministerio de Instrucción Pública, según me dicen, se considera como un Ministerio de entrada (no sé bien qué es eso de entrada), para hacer méritos y pasar luego á otro de más categoría. Allí no se legisla, en realidad se baraja la legislación, y es peor cuando se legisla; en lo que constituye la esencia no se legisla—y lo comprendo muy bien, aun cuando no compartara ese sentimiento—por miedo, que es por lo que se hace aquí casi todo, por miedo. Está este en el Poder, porque el otro tiene miedo de estar en él; y el otro viene, porque éste ha cobrado más miedo. Es lo que le decía yo á un amigo inglés que me preguntaba: «Oiga usted, ¿cómo están divididos aquí los pueblos en política?»—«Pues, mire usted—le contestaba—, en antiequistas y antizedistas; los antiequistas, que siguen á Z, y los antizedistas, que siguen á X.»

Hay dos tendencias doctrinales, no legislándose ni en un sentido ni en otro por temor á una guerra civil; claro está que no con las armas en la mano; no cruenta; guerra civil que yo creo que hay que apresurarla; de todas maneras ha de venir, está latente, vale más que sea franca. No tenéis más que ver cuándo ha surgido todo aquello de la enseñanza del Catecismo; algunas otras veces la cuestión de Cátedras de Religión, de las que soy partidario; eso sí, provistas por el Estado y de Religión; pues en las Cátedras de Religión no se enseña Religión, se amplía un poco el Catecismo de la escuela y nada más; conviene que todo español conozca bien la Religión de su propio país, profésela ó no la profese, y ganaríamos no poco con que todos nuestros ortodoxos supiese un poco más de teología; no se legisla por temor á una guerra civil, y cuando se legisla es un caso de

penelopismo y por razones tan frívolas que no puede darse más. Un Ministro estableció la enseñanza de la caligrafía porque él tenía mala letra —eso se lo oí yo—, creyendo que la caligrafía enseña á tener buena letra, que es lo mismo que creer que la Gramática enseña á escribir con corrección y la Pedagogía enseña á enseñar. Una vez, por ejemplo (cosas de estas, que parecen pequeñas, podría citar muchas; es menester proceder por anécdotas), llegó á hacerse un programa para el Bachillerato. Era el señor D. Alejandro Pidal Ministro de Instrucción Pública y apareció en la *Gaceta*; me acuerdo que leí el programa de psicología, que era el índice del libro de texto del que hizo aquello. En este género hay cosas verdaderamente terribles. Ha habido un señor, Regente de una Normal, que ha hecho un reglamento para él.

Claro está, no hay una política pedagógica podríamos decir, una política atenta á robustecer, á dar una orientación en la enseñanza, que no consiste sólo en construir escuelas, y otras cosas así, que aunque parezcan muy sólidas, son bastante de bambolla. No; pero en cambio de no haber una política pedagógica, hay una intrusión de esto que llaman política, en la enseñanza y en la pedagogía.

Hay cosas verdaderamente escandalosas. Aquí en Madrid hay un exceso de cátedras; como eso responde en gran parte á una constitución hospiciaria, hay que dejarlo. Hay una inmixción política y á veces electorera, cosas pequeñas, insignificantes, verdaderos detalles que demuestran un estado grave, no por ellas en sí, sino por la mansedumbre con que la gente las soporta y porque no son en absoluto comentadas; y de pequeños granitos

de arena de éstos se constituye una duna, que es un verdadero obstáculo á todo progreso social. Se da el caso, por ejemplo, vergonzoso (de éstos hay ciento; sería cosa de convertir esta conferencia en una colección de chascarrillos, y no son chascarrillos), se da el caso de que un Ministro, de cuyo nombre no quiero acordarme, le da una Real orden privada al hijo del actual Presidente del Consejo de Ministros para que vaya á examinarse en una Universidad, fuera de tiempo y creándole un tribunal para él. La cosa parece enteramente normal. Cuando no se le ocurre á un Ministro que los premios ordinarios, que compete dar á una Facultad, los dé el Ministro mismo. Y dice: «Pues, si no puedo eso, ¿para qué estoy aquí?» Efectivamente, ¿para que está allí, si no es para eso?

He conocido cosas terribles. Me acuerdo—y esto es de un género cómico y por eso lo cuento—, que cuando se quiso evitar el trasiego de estudiantes trashumantes, se dijo que no se tolerara el traslado sino demostrando que obedecía á que la familia del trasladado cambiaba de residencia, ó á que él mismo iba en virtud de su cargo, oficio ó de profesión á ganarse la vida, y quedaba la justificación de ésto á la discreción del Rector. Y dije que todo el mundo estaba autorizado; que no necesitaba explicación de ninguna clase; en cuanto uno pedía el traslado se lo concedía. Un día se presentó un muchacho, estudiante de Medicina, con un certificado de que iba á llevar los libros en un comercio de Valladolid. Lo leí y le dije: «¿Usted insiste en presentarlo? Pues le niego á usted el traslado, porque eso es mentira. Si usted lo retira, concedido; no necesitó más explicación». Pocos días después me encontré con que á un pobre desgracia-

do artesano, ayudante de escultor anatómico en la Facultad de Medicina, le destituían y venía nombrado otro. Decía, «¿qué ha sido esto?»; no sabía nada. Á los pocos días se me presentó un muchachito ristolero, jactancioso. «Vengo... soy el nuevo escultor anatómico». «¡Ah! ¿Pero usted esculpe». «No, señor». «¿Qué es esto?» «Yo soy estudiante en Valencia, y el Rector en Valencia se obstina en no concedernos el traslado; pero no ha servido de nada, sabe usted, porque como yo tengo buenas aldabas, me nombran escultor aquí, tomo posesión, justifico mi residencia por cargo, tiene que darme el traslado y luego me quitan y le vuelven á nombrar al otro».

De estas cosas, entre cómicas y á veces, en un cierto sentido trágicas, tengo un rimerero enorme en un archivo privado, para el día que tenga humor de escribir unas Memorias de catorce años de burocracia.

Pero hay otra cosa muy triste. Como os he dicho, y todos lo sabéis tan bien ó mejor que yo, hay, según la ley, dos claustros universitarios: un claustro ordinario y uno extraordinario, de ritual ó ceremonial; pero hay un tercero, que no está determinado ni fijado en la ley de Instrucción pública ni en los reglamentos; es, más que claustro, el colegio electoral para nombrar Senadores. Todavía no he podido explicarme por qué razón íntima las Universidades han de tener derecho á elegir Senadores y no los pueden elegir las Delegaciones de Hacienda, los empleados de ellas, las oficinas de Obras públicas, las de Estadística ó las Audiencias territoriales, siendo así que los Profesores somos un conjunto de oficinistas; yo tengo el negociado de Lengua y Literatura griega, otro tiene el de Analítica, otro el de Patología, y no tenemos ninguna relación; no sé por qué

hemos de tener derecho á elegir un Senador y no lo han de tener las otras oficinas públicas. Si fuéramos un gremio verdaderamente independiente, un gremio que debiéramos nuestra existencia, no á delegación del Estado, que no fuéramos una criatura del Estado, lo comprendo; pero del otro modo no acabo de explicarme á qué obedece eso. Desgraciadamente, esto trae bastante lamentables consecuencias.

Hay siempre un número de gentes por ahí que viven esperando colocación (cosa muy natural), y están á la busca de los fabricantes de Tribunales de oposiciones. Y hay otras muchas maneras de introducirse, lo mismo en este orden que en todos los órdenes de la vida pública, esa horrible electorería, que es una de las plagas más dañinas que pueden existir. Yo he conocido un Director de un Instituto—ya difunto, político, militaba en un partido—, que sostenía que él, como Director de un Centro de enseñanza, estaba obligado (no sé si decía moralmente) á votar siempre al candidato del Gobierno. Siendo el Sr. Bugallal Ministro de Instrucción pública, se le separó de su cargo al Director de la Escuela Normal de Salamanca, ya difunto, y ¿por qué diréis que se le separó? Lo supe porque me lo confesaron. Porque en unas elecciones municipales había votado é inducido á unos amigos suyos (no subordinados) á votar á un candidato que no era el del Gobierno. No hubo más razón que esa. Yo creo que un Director de Normal ó Instituto tiene derecho, no ya á eso, á presidir incluso un *meeting* electoral contra los candidatos del Gobierno, y no hay por eso derecho alguno á separarle de su cargo, ni se le puede considerar como un agente electoral. No se le puede tratar como á uno de esos Alcal-

des de Real orden (una de las cosas también para la cual hace falta mucha mansedumbre) y convertirle en un agente de elecciones.

Yo he recibido un telegrama en que se me decía: «Si el Catedrático de esa Universidad D. Luis Maldonado pide licencia, niéguesela, porque es para ir al distrito de Vitigudino á preparar su elección de Diputado á Cortes.» Excuso decir que el autor de este telegrama era el Sr. Conde de Romanones. Posteriormente, y no hace un año todavía, ha estado todo el curso, parte con licencias ilegales, parte sin ellas, otro Catedrático de aquella Universidad preparando sus dos sucesivas elecciones á Diputado; era ministerial. Cosas de éstas, son verdaderamente lamentables.

Yo he visto, todavía recientemente, en un Instituto de provincia rayana á la donde resido, y en una Normal de otra provincia también rayana, dos separaciones de ese género, simplemente por eso, para disponer de lo que llaman compensaciones. Claro está que con esto se deprime á la gente, se rebaja la dignidad personal de un hombre que se ve juguete de combinaciones de ese género; porque se juega con ellos como muñecos, y no puede menos de redundar, cuando no se tiene el ánimo bien templado, en un decaimiento de espíritu que perjudica grandemente á toda actuación serena.

No es acaso una autonomía sobre todo demasiado amplia, la que daría verdadera dignidad al profesorado; debería propender más bien á crear una mayor reglamentación, el que nos coartaran más ciertas facultades indiscrecionales que tenemos, al menos si se coartaban también las de arriba.

Respecto á la disciplina, es muy difícil que nosotros

tratemos de imponerla: de ese sistema de castigos yo no soy partidario, y cualquier castigo que nosotros podamos imponer puede ser levantado por la Superioridad. Yo me acuerdo de una Escuela especial en que un año acordaron dejar á todos para Setiembre; el Ministro levantó el castigo, pero el Claustro lo entendió mejor: llegaron los exámenes y suspendió á todos. No estuvo bien; mas era la única manera de defenderse.

El remedio. Yo no creo que el remedio pueda ser la autonomía, tal como hoy están las cosas. El remedio es una legislación más moderna, más adaptada á las necesidades actuales, al mismo tiempo más amplia, no casuística, y que á la vez que limita una cierta irresponsabilidad que tenemos todos, que tiene su majestad el Catedrático, también cortapise las atribuciones discrecionales y arbitrarias del poder ministerial, robusteciendo la autoridad del Catedrático y de su inmediata autoridad académica, y dándoles una verdadera responsabilidad, y sobre todo, vuelvo á insistir porque esto es una cosa que nunca me cansaré de repetir, la inspección.

Yo intenté una vez una especie de conato de inspección. Llegué á decir que había motivos para creer que un señor se había incapacitado ó había llegado allí incapacitado, aunque éste se escudara en los juicios del Tribunal que le juzgó. Un pobre señor fué allí á hacer que hacía el expediente; en cuanto llegó me dijo: «Bueno, usted comprenderá, compañero, que no se puede discutir la competencia de un Catedrático, sobre todo que acaba de entrar por oposición.» Y le dije: «Mientras no se discuta la competencia de ese señor, de usted y la mía, estamos perdidos.» Es decir, que un hombre,

de pronto, pierde la razón, empieza á hacer tonterías, y tranquilamente sigue haciéndolas. Hacerlas, que es peor que decir las. Que un señor nos diga las cosas que en algunos periódicos semanarios y en la prensa habéis leído, es lamentable, pero puede pasar; lo más grave no es que las diga, es que haga esas tonterías, y si esas tonterías las hace en una Cátedra de Cirugía, sea con grave peligro de la vida de un semejante. Esto no lo invento yo. Pero á eso no se puede tocar. No creo que la inmoralidad sea muy grande en nuestro país; no creo que la inmoralidad pública sea mayor que en otras partes. Todavía es posible que si se diera desgraciadamente el caso de un Ministro que llegara en la prevaricación á puntos extremos, y se le probara, y se le juzgara, iría á la barra; lo que no creo es que á los más modestos empleados públicos, sobre todo si tienen muchos hijos, se les forme expediente por inepticia. Contra los ineptos estamos completamente indefendidos. Aquí hay absoluta libertad para todos los incapaces.

Acaso hay que robustecer todavía más la ley, pues la ley es la que hace libre á uno. Realmente la libertad no es otra cosa que la conciencia de la ley, y si no, estamos, como os decía antes, á merced de hombres atolondrados, no preparados, ignorantes, que son, más que otra cosa, limosneros mayores del Reino, ó acaso, yo no entiendo de eso, «háviles parlamentarios».

Hay una institución de becas, una institución que contribuye con un cierto número de estudiantes á la Universidad. En cierta ocasión, siendo Ministro, no quiero volverle á nombrar, se dió una Real orden para que un becario de Valencia continuara la carrera en Valencia con beca de Salamanca. Quisimos oponernos, y yo dije:

«Bueno, este señor tiene la propiedad de la beca, pero la posesión no; no cobra hasta que no venga»; y me negué á pagar. Por fin tuvo que transigir; y en un viaje que hice á Madrid, el Ministro aquél me dijo: «¿Pero qué es eso?» Y yo le dije que era una atrocidad la suya de la que nos defendíamos, y me salió, para justificar aquello, con un personaje que tiene como una especie de Crispín, y que en casos como éste, es á quien echa la culpa.

En Guerra, parece ser—yo ando algo atrasado en las noticias que no me interesan — que hay ya ciertos planes técnicos de milicia, que son obra, no de los Ministros, sino del Estado Mayor del Ejército.

No sé que tal lo hará el Estado Mayor del Ejército; creo, sin embargo, que lo hará mejor que cualquier Ministro de la Guerra. Por esto, yo he pensado muchas veces, si acaso hubiese una reforma, que no podríamos llamar autonomía, pero que consistiera en ver si encontraríamos, ó si se encontraba, una especie de Estado Mayor de la enseñanza nombrado ó elegido por sufragio del profesorado de todos los grados al cual se le encomendara, independientemente de este trasiego de Ministros que van y vienen, el preparar ó presentar—si es que no se le daba confianza — una ley de Instrucción pública donde se tuvieran en cuenta todas las experiencias de la práctica docente. Claro que esta especie de Estado Mayor no podría ser—no hace falta decirlo—el actual Consejo de Instrucción pública, que es en gran parte, no sé si en todo, una hechura también ministerial. No; tendría que ser otra cosa. Pero esto es muy difícil con este trasiego—como digo —de profesionales de la arbitrariedad, que á lo mejor emplean —lo he oído cien veces decir de un centro de Instrucción pública—como argu-



mento el de que, en último caso, allí las cosas se hacen por verija, cuando deben hacerse por seso.

El mal es mucho peor. La principal causa del mal-estar de la enseñanza es debida á que el pueblo no interviene, á que en España no hay opinión pública pedagógica; no sé si la habrá de otra clase, pero pedagógica no existe. Á las gentes estas cuestiones de enseñanza no les importan. Los padres son acaso los más culpables y á quienes alcanza la mayor responsabilidad.

Decía antaño Sáenz Palacios, un Profesor de Farmacia, que todos los padres son tontos, menos el Padre Eterno. De la excepción no juzgo. Los padres no intervienen; para ellos las Universidades no son más que unas fábricas de títulos que luego capacitan á los muchachos para la consecución del «destinillo», que es el más terrible destino que pueden traer consigo; no evitan las huelgas, si es que algunas veces no las promueven, ó le dicen á alguno cuando está preparándose para unos ejercicios: «¡Hombre, por Dios, estudia, siquiera por lo poco que te falta!» Como diciendo: «Después de eso ya no vuelves á estudiar».

La responsabilidad también alcanza á las ciudades. Para éstas las Universidades, los Institutos, las Escuelas no son—como no son los cuarteles—más que medios de dar vida á la población, de que viva un número mayor ó menor de patronas; no lo ven desde otro punto de vista. Y cuando no es por estas razones, es por vanidad, porque creen que Universidad es una cosa que llena más. No cabe duda que la fundación de la última y oncena Universidad ha sido debida sencillamente á un acto de vanidad lugareña. Lo consideran como un medio de ingresos, y si se trata de remover, cambiar ó trasladar una

Universidad, vienen en seguida esas comisiones, soberanamente grotescas, que se llaman las fuerzas vivas y se constituyen en Comité de defensa, al estilo de aquel vergonzosísimo espectáculo que dió la ciudad de la Coruña, cuando se le quería quitar la Capitanía general, convirtiéndose en cantón, como si aquello fuera un derecho propio, una cosa que se le debía de juro. Esto es verdaderamente lamentable.

La autonomía docente no encuentra favor alguno en la opinión pública, que debería estar interesada en ella; y no lo encuentra, porque — como os decía — no hay estado definido de opinión respecto á la enseñanza pública.

Cuando se discutió primeramente el proyecto en 1901 y después el de 1905 — éste no sé si llegó á discutirse — cayó completamente en el vacío. Esas discusiones son en el Parlamento perfectamente académicas, que es lo peor que una discusión puede ser en un Parlamento; y yo creo que en todas partes, hasta en una Universidad, la discusión académica es lo peor de todo.

Algunas veces se ha tratado de formar en ciertos sitios Ligas de padres para obligar á sus hijos á que vayan á clase, denunciar deficiencias, ya de incompetencia del Profesor, ya de absentismo; pero nunca se ha llegado esto á efectuar. Los padres, en algún tiempo, sabían asociarse para redimir á los hijos de quintas, para que en lugar de costarles seis mil reales, si podía ser les costara tres mil; pero para asuntos relativos á la enseñanza, ni se asocian, ni parece que les importa. No hay sentido de los intereses intelectuales, desgraciadamente, y el profesorado se ha convertido en el sacerdocio escéptico de una religión oficial que no tiene creyentes.

Al finalizar el último curso se cumplieron los veinticinco años de mi entrada en el profesorado oficial— y permitidme ahora una especie de desahogo lírico—; en esos veinticinco años he estado como mejor Dios me ha dado á saber y entender, dando la vida día á día por la Patria; porque la vida no se dá solo de una vez: se da también gota á gota y día por día. Hay quien da la muerte por la Patria, y hay quien da la vida. Son dos cosas distintas.

Acaso una salud - algún amigo mío dice insolente— que debo á la Divina Providencia, me ha permitido en esos veinticinco años, y lo digo con orgullo, ser el profesor que menor número de días ha faltado á su clase. He tratado en este tiempo de dar á esas generaciones que han pasado por mí, no ya sólo el amor á la verdad, á la belleza y al bien, sino un amor á la perenne é inacabable conquista de esos bienes. Vale más estar continuamente conquistándolos que no poseerlos. Es lo que decía Lessing que si Dios le ofreciera la verdad en una mano, pero teniendo luego que asentarse en ella y reposar para siempre, y en la otra el anhelo inacabable de conseguirla, le diría: «La verdad es sólo para tí, Señor; dame éste último». He tratado de darles un cierto sentido de inquietud, que á mí nunca me ha faltado, un descontento íntimo, acaso tanto mayor cuanto van mejor las cosas, por creer que todavía están muy lejos de lo que debieran ser, y hacer de ellos unos ciudadanos, no ya sólo de esta España transitoria y terrestre, sino de la otra España celestial y eterna con que he soñado tantas veces, y que puede ser una ilusión mística, é infundirles el que hagan una labor en el sentido del pasaje de Tucídides que tantas veces, en años, he comentado en mi

clase, cuando decía escribir su historia *'eis aiei* para siempre.

He procurado no convertir la cátedra en un trampolín para otro empleo, otra función, otro cargo cualquiera, seguro de que allí, oscuramente, con muy poca gente, recogido en derredor del tradicional y clásico brase-ro, estaba también haciendo política, civilidad.

Ocho hijos, ocho hijos de la carne me ha dado Dios, y muchas docenas, muchos racimos de hijos del espíritu, que han ido pasando por allí y recibiendo de mí lo que yo había recibido del espíritu de nuestros padres, y he tratado de acrecentar, por lo menos de calentar cuanto podía al calor de un corazón que todavía, á pesar de los años, no se ha convertido en pavesa, este legado de los siglos y de la historia, que es el pensamiento de Dios, y he tratado de inculcarles la dignidad del hombre, la dignidad, no ya del hombre este transitorio, la dignidad del hombre eterno, que es siempre alumno de la vida, que es siempre ciudadano del espíritu del universo. Todavía, gracias á Dios, no ha decaído mi espíritu, al contrario: cuantas más contrariedades (y no soy el que las ha encontrado mayores, ni me ha ido tan mal en la vida), cuantas más contrariedades he podido encontrar, más me he enardecido, y Dios quiera evitarme el dejar un día de encontrarlas, entonces estoy perdido —cuando uno no puede luchar, ¿qué le queda por hacer? —Nunca, de todos esos que han pasado por allí, que ya están desparramados por toda España y algunos fuera de ella, de todos esos que han sido mis discípulos, nunca he recibido sino pruebas de la mayor consideración y hasta de cariño; que este erizo, que si se obstina, por ejemplo, en no querer venir aquí es por miedo á

que, gastándole las púas, le conviertan en conejo, este erizo ha sabido atraerse, siquiera, el cariño de aquellos con quienes ha convivido.

En estos veinticinco años no he tenido más que una experiencia, aunque muy útil, también muy dolorosa; y es, que siempre que tropecé con alguno de esos que llamo profesionales de la arbitrariedad, que toman al hombre de instrumento y de juguete, he pasado por grandes amarguras, por las amarguras que pasa todo el que desea ejercer una función pública, seria, y en bien de la cultura y ve que en el fondo no se le considera, he sabido lo que es a jerga indigna de esas gentes que todavía están en la aplicación del secreto inquisitorial. Pero ello ha tenido la gran ventaja de despertarme el orgullo; en este país, sin ambiciones y con vanidad, lo que hay que tener es orgullo; que á mí se me ha exaltado y Dios quiera que se me exalte todavía más: es lo único que á todos los profesores puede salvarnos; un orgullo que nos ponga enfrente de esas gentes que cubren la oquedad interior, unas veces con cinismos y otras veces con falsos bríos.







